



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS
DE VEHACHI - ANTIOQUIA**

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**JUAN DAVID RODRIGUEZ QUIJANO
GERENTE**

**MUNICIPIO DE VEGACHI
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
2025**

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Gloria Jiménez Subdirector Administrativa	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Juan David Rodríguez Quijano Gerente
Fecha: Enero 2025	Fecha: Enero 2025	Fecha: Enero 2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
4. MARCO NORMATIVO.....	4
5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS.....	5
6. PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO:.....	5
6.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS.....	5
6.3 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES.....	7
BIBLIOGRAFIA.....	9

INTRODUCCIÓN

El plan de previsión de humanos de la E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis, surge en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 y en cumplimiento del decreto 612 de abril 4 de 2018, además de concretar una estrategia para la toma de decisiones de la alta dirección.

Se encuentra enmarcado dentro del plan estratégico del talento humano, como uno de los planes temáticos que contribuye con la determinación de las necesidades de personal que se requieren para cumplir con los propósitos misionales.

La norma aludida establece: "Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a. Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleos necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano".

El presente documento muestra el análisis de la previsión de recursos humanos para La E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis, como una herramienta que pretende consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes, así como determinar los lineamientos y su forma de provisión, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siempre y cuando existan recursos financieros para ello.



1. OBJETIVO

Identificar el personal que se requiere proveer en la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis, mediante la revisión de su planta de cargos y los criterios normativos para la provisión de cargos que aplica a la entidad, con el propósito de contar con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

2. ALCANCE

Aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo para la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis, en cuanto a:

- a. Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- c. Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

3. RESPONSABILIDADES

El responsable de presentar el plan anual de vacantes y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas, corresponde al jefe de la oficina de talento humano de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Lelis.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, el cual en su capítulo III, Artículo 17. Establece que "Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de provisión de recursos humanos".
- Ley 1960 de 2019 por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, el cual en su título 22, capítulo 3, Artículo 2.2.22.3.14. establece que las entidades del estado deberán integrar los planes institucionales y estratégicos entre estos se encuentra el plan anual de previsión de recursos humanos.
- Decreto 612 de 2018 (abril 4), por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, el cual en su artículo 1. Establece la obligatoriedad de implementar los planes de vacantes y previsión de recursos humanos.

5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS

El presente plan tiene como objetivo aportar al cumplimiento de los proyectos de inversión Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Modernización Institucional del Plan Estratégico Institucional de La E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis.

Comprende el análisis de la planta de personal de la entidad, su distribución actual, las necesidades de personal y las acciones que La E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis desarrolla para la provisión de los cargos vacantes y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales.

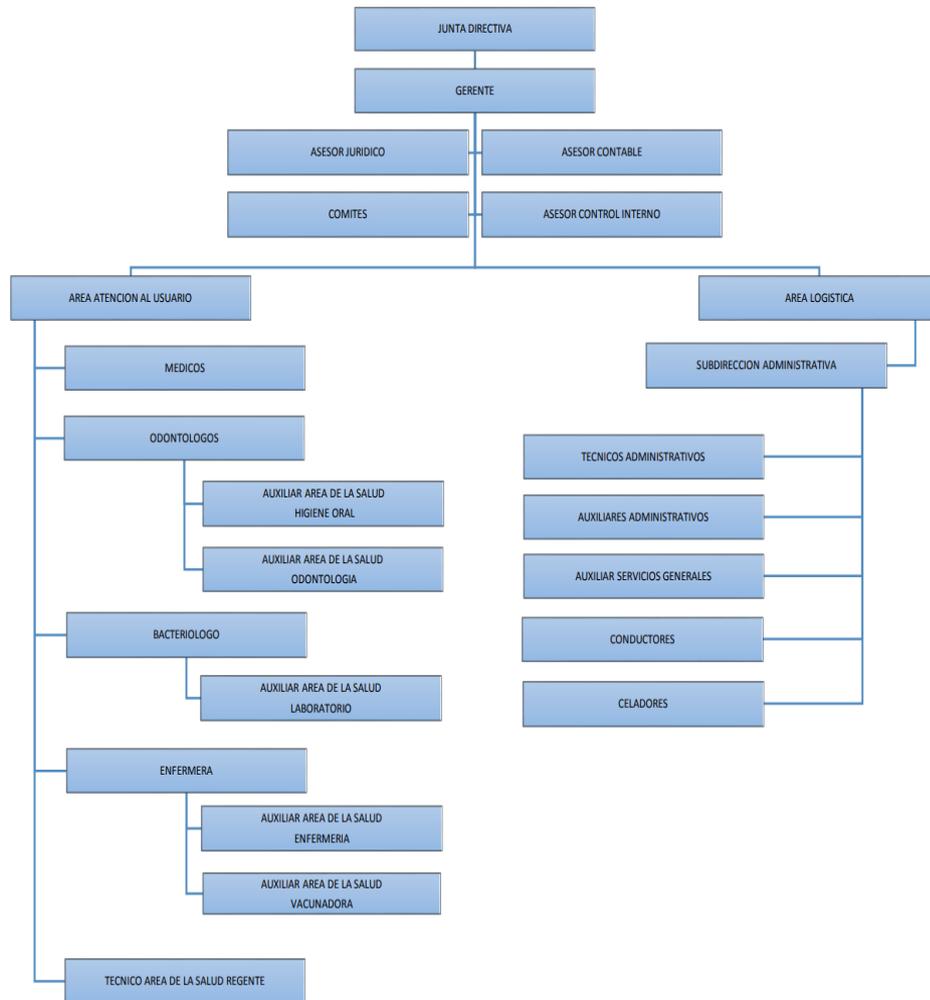
6. PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO:

6.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS

El acuerdo 06 de 2019 – 08 de Mayo de 2019 “Por medio del cual se ajusta el manual de funciones , Responsabilidades y competencias Laborales - específicas por niveles jerárquicos y empleos de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS, del municipio de Vegachi Antioquia” expedida por la Junta Directiva de la Entidad, establece la siguiente estructura orgánica:

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA
E.S.E. HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS



6.2 PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS

El acuerdo N.º 002 de Mayo 30 de 2025 “Por medio del cual se aprueba la la planta de cargos para la vigencia 2025 de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS, del municipio de Vegachi, Antioquia” expedida por la Junta Directiva de la Entidad, señala que la gestión institucional de la planta de cargos de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS, será la siguiente:

ACUERDO NRO. 02
(30 de Mayo 2024)

Por medio del cuál se fija el Plan de Cargos y Asignaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Leles de Vegachi, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Leles del Municipio de Vegachi en uso de sus Facultades legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar la planta de cargos y asignaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Leles del Municipio de Vegachi (Antioquia), para la vigencia comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, en la suma de: (\$ 1.868.218.576) mil ochocientos sesenta y ocho millones doscientos dieciocho mil quinientos setenta y seis pesos m.l.; según el siguiente detalle:

codigo según Dec. 785 de 2005	Denominación del empleo según Dec. 785 de 2005	SALARIO DEFINITIVO AÑO 2023				DATOS CALCULADOS PARA EL AÑO 2024						
		No. de cargos	No. Horas día cargo	vacantes	Asignación mes / cargo	Total mensual	No. de cargos	Asignación mes / cargo	Total mensual	% Increment. salarial esperad o	Nro. de meses a calcula r	Total año
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = (3*5)	(7)	(9)	(10) = (7*9)	(11)	(12)	(13)=(10*12)	
Cargos Administrativos												
085	Gerente Empresa Social del Estado	1	1	0	7,797,004	7,797,004	1	8,645,318	8,645,318	10.88%	12	103,743,816
068	Subdirector Administrativo	1	1	0	5,074,055	5,074,055	1	5,626,112	5,626,112	10.88%	12	67,513,346
470	Auxiliar de Servicios Generales	3	0	0	1,402,784	4,208,352	3	1,555,407	4,666,221	10.88%	12	55,994,648
477	Calador	3	3	0	1,160,000	3,480,000	3	1,300,000	3,900,000	12.05%	12	46,800,000
367	Técnico Administrativo	3	3	0	2,588,295	7,764,885	3	2,869,901	8,609,704	10.88%	12	103,316,454
407	Auxiliar Administrativo	5	5	0	1,793,469	8,967,345	5	1,988,598	9,942,992	10.88%	12	119,315,906
314	Técnico Operativo	1	1	0	3,220,925	3,220,925	1	3,571,362	3,571,362	10.88%	12	42,856,340
TOTAL ADMINISTRATIVOS		17				40,512,566	17		44,961,709			539,540,510
Cargos Asistenciales												
211	Profesional Universitario - Médico Genral	7	5	2	7,243,352	50,703,464	7	8,031,429	56,220,001	10.88%	12	674,640,011
214	Profesional Universitario - Odontólogo	2	1	1	3,928,580	7,857,160	2	4,356,010	8,712,019	10.88%	12	104,544,228
243	Profesional Universitario - Enfermera	1	1	0	3,928,580	3,928,580	1	4,356,010	4,356,010	10.88%	12	52,272,114
323	Técnico area Salud - Regente de Farmacia	1	1	0	2,812,795	2,812,795	1	3,118,827	3,118,827	10.88%	12	37,425,925
412	Auxiliar area Salud - Enfermería	8	7	1	2,321,229	18,569,832	8	2,573,779	20,590,230	10.88%	12	247,082,757
412	Auxiliar area Salud - Consultorio Dental	1	1	0	2,214,511	2,214,511	1	2,444,554	2,444,554	10.39%	12	29,334,653
412	Auxiliar area Salud - Laboratorio	1	1	0	2,214,511	2,214,511	1	2,455,450	2,455,450	10.88%	12	29,465,398
480	Conductor	2	2	0	1,661,794	3,323,588	2	1,842,597	3,685,194	10.88%	12	44,222,332
412	Auxiliar area Salud - Vacunadora	1	1	0	2,214,511	2,214,511	1	2,455,450	2,455,450	10.88%	12	29,465,398
412	Auxiliar area Salud - Higienista Oral	1	1	0	2,100,855	2,100,855	1	2,329,428	2,329,428	10.88%	12	27,953,136
237	Profesional Universitario - Bacteriologa	1	1	0	3,928,580	3,928,580	1	4,356,010	4,356,010	10.88%	12	52,272,114
TOTAL ASISTENCIALES		26				99,868,387	26		110,723,172			1,328,678,065
TOTAL GENERAL PLAN DE CARGOS		43				140,380,953	43		155,684,881			1,868,218,576
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 01 de Enero de 2024												
Dado en el Municipio de Vegachi a los 30 días del mes de Mayo de 2024												
JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ Presidente Junta Directiva						JUAN DAVID RODRIGUEZ QUIJANO Secretario						

6.3 DIAGNOSTICO DE NECESIDADES

Una vez realizada la revisión de la planta actual de la E.S.E. Hospital San Camilo de Leles e identificadas las vacantes, las cuales se pueden traducir en una de las necesidades de las diferentes dependencias de la entidad donde éstas se encuentran, es importante manifestar que la entidad a la fecha no cuenta con un estudio que permita establecer si existe o no un déficit de empleos, toda vez que con el talento humano de la planta se cumple la misionalidad de la Entidad.

6.4 ACCIONES A SEGUIR

En cuanto a las vacantes definitivas y temporales serán objeto de provisión de conformidad con la normatividad vigente.

De otra parte, en lo que tiene que ver con la provisión mediante encargo y/o nombramiento provisional de los empleos vacantes, la entidad cuenta dentro de su presupuesto de la vigencia 2021 con los recursos para cubrir dichos gastos de nómina.

A continuación, se presentan las siguientes acciones a desarrollar dentro del presente plan:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Formular el plan de previsión del talento humano	Subdirección administrativa y financiera – Lider del proceso de talento humano	Noviembre de 2025
Revisar la planta de cargos para identificar los empleos que se encuentran pendiente por prever.	Subdirección administrativa y financiera – Lider del proceso de talento humano	Noviembre de 2025
Asignar los recursos dentro del presupuesto institucional para la provisión de los cargos vacantes para la próxima vigencia.	Gerente - Subdirección administrativa y financiera	Diciembre de 2025
Realizar la provisión del cargo de acuerdo a los requisitos normativos que apliquen según la naturaleza del cargo.	Gerente – Subdirección administrativa y financiera	Enero de 2025

6.5 VACANTES ACTUALES

A continuación, se relacionan las vacantes de la planta de empleos de la Empresa Social del Estado Hospital San Camilo de Leles:

A la fecha se encuentra vacante el cargo de Odontólogo, en la planta de existen dos cargos, pero un cargo se encuentra por proveer.

BIBLIOGRAFIA

Capítulo II del documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP "PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS".
(https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon//files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1449938074_a10ac401ef50e13ec6115298e49819a7.pdf)

COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Bogotá: septiembre 23 de 2004.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1960 de 2019 Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones. Bogotá: junio 27 de 2019.

COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública. Bogotá: abril 13 de 2021.

COLOMBIA. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Decreto 612 de 2018 (abril 4) Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Bogotá: abril 4 de 2018.